

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**163**      *BJB PROCESA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que los accionistas de la sociedad, BJB PROCESA, S.A. en fecha 4 de Diciembre de 2024, aprobaron por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria reducir el capital social en la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco euros (647.875,00 euros), quedando fijado en trescientos cincuenta y dos mil ciento veinticinco euros (352.125 euros), con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas de la Entidad.

Como consecuencia de la reducción, el Capital Social se fija en trescientos cincuenta y dos mil ciento veinticinco euros (352.125,00 euros), representado por 2.817 acciones de valor nominal de 125 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el Artículo 5º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lliçà de Vall, 4 de diciembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Philipp Ludwig Henrici.

ID: A250001724-1